



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Miércoles 27 de marzo

Número 72

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 7 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Verónica Tremiño Antón, viuda del que fué Inspector M. Veterinario, D. Isidoro Casin, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Roa, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde 1.^o de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Guzmán, debe contribuir con la cuota anual de 8'08 pesetas y con la cuota mensual de 0'67 pesetas.

Quintanamanvirgo, 5'85 y 0'49

Boada de Roa, 4'61 y 0'38.

Villaescusa de Roa, 5'84 y 0'47.

Roa, 2.558'76 y 213'26.

Berlangas de Roa, 477'99 y 39'83.

Cueva de Roa (La), 201'22 y 16'77.

Pedrosa de Duero, 176'21 y 14'68.

Valcavado de Roa, 161'44 y 13'45.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 15 de marzo de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, ha acordado con fecha 15 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.^a Casimira Silvestre Pérez, viuda del que fué Secretario de Administración Local, D. Benito García, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesa-

da, deberán contribuir con efectos desde 1.^o de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación, (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Hoyuelos de la Sierra, debe contribuir con la cuota anual de 397'48 pesetas y con la cuota mensual de 33'12 pesetas.

Valle de Valdelaguna, 3.202'52 y 266'88.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 15 de marzo de 1957. El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Edictos

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido,

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el B. O. de la provincia para la notificación del autos de conclusión, emplazamiento y constitución en prisión del procesado Desiderio Cabezas Zayas, natural de Cuzcurrita, de 37 años de edad, hijo de Máximo y de Emilia, soltero, industrial y vecino que se dice de Bocigas

de Perales (Soria), en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado, sobre estafa, con el número 27 de 1948, por haber sido constituido en prisión dicho procesado.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Aranda de Duero, a 20 de febrero de 1957.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mí cargo se tramita sumario con el número 23 de 1957, sobre hurto, y por el presente se cita a Miguel Hernández Borja (a) «El Monis», de 18 años de edad, soltero, gitano, natural de Fuentelcésped, hijo de Pedro y de Antonia, y a un tal Ricardo, cuyos apellidos se ignoran, hijo de Hilario y de Aperola, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dadó en Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1957.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

Villarcayo

Por providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Villarcayo, en cumplimiento de ejecutoria, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 62 1948, se ha acordado requerir a la penada en dicha causa, Juliana Yusta Varona, de unos 30 años de edad; hija de Filomeno y de Juliana, natural de Güeñes y vecina de Reinosa, cuyo actual paradero se desconoce, para que abone en este Juzgado la cantidad de 141'80 pesetas a que fué condenada en concepto de indemnización, para su abono al perjudicado, Enrique Martínez

Abascal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá contra sus bienes hasta cubrir dicha cantidad.

En Villarcayo, a 16 de marzo de 1957.—El Secretario, P. S. Angel Sainz.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INFLACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSO

Se convoca concurso para adquisición de mobiliario para salones, bar y vivienda del Administrador con destino al Albergue de Aranda de Duero.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado o Provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 18 de los corrientes, los proyectos de: a) Ensanche y pavimentación del Paseo de los Vadillos, nueva Avenida del Cid Campeador, desde el Parque de Artillería hasta el Ambulatorio del Seguro de Enfermedad; b) Ensanche de calzada y pavimentación de la calle del General Sanz Pastor, y c) Ensanche de calzada y pavimentación de la calle del General Mola, entre las de San Pablo y Madrid, que se llevarán a cabo con aplicación de Contribuciones especiales, se anuncia por el presente que se hallan expuestos al público por término de treinta días, en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, con el fin de que durante los mismos y en horas hábiles de oficina puedan ser examinados por quien lo desee, advirtiéndose que dentro de dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de los extremos que comprenden, conforme a lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de julio de 1924 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Burgos, 21 de marzo de 1957.
El Alcalde accidental, Mateo.

Alcaldía de Peñaranda de Duero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Centro Rural de Higiene y casa vivienda para Médico, trabajos de captación de aguas subterráneas y construcción de un frontón, se hallará expuesto

dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, a 16 de marzo de 1957.—El Alcalde-Presidente, Leopoldo Pino.

Alcaldía de Mecerreyes

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que sean examinados por los interesados y reclamar de apremio si se consideran perjudicados.

Documentos

Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1956.

Repartimiento individual de cuotas para extinción de plagas del campo.

Mecerreyes, 15 de marzo de 1957.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para las obras de red de distribución eléctrica en baja tensión, de esta población, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular

cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales, y para general conocimiento.

Fuentecén, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, Alberto Martínez.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos derivados de las obras de Centro Rural de Higiene con vivienda para el Médico, Casa Rectoral e instalación para suministro de energía eléctrica, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Cabañes de Esgueva, 22 de marzo de 1957.—El Alcalde, Matías Santibáñez.

Alcaldía de Nebreda

A instancia de Emiliano Revilla Angulo, y para que surta sus

efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Emiliano Revilla Angulo, alistado en el año 1957, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos ee Pedro Revilla Barbero, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Santiago y de Maximina, nació en Nebreda, provincia de Burgos, el día 19 de octubre de 1900, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 56 años de edad; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse hace 20 años del pueblo de Nebreda, que fué su última residencia en España,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este anuncio y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años del expresado Pedro Revilla Barbero, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Nebreda, a 17 de marzo de 1957.—El Alcalde, F. Santamaría

Alcaldía de Huerta de Rey

Confeccionadas las cuentas, correspondientes al presupuesto extraordinario, núm. 2 de 1953, con vigencia hasta el 1956, ambos inclusive y redactadas de conformidad a lo dispuesto en los artículos 787 y 789 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el informe de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días, puedan formularse por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, ante la propia Corporación.

Huerta de Rey, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Alcaldía de Baños de Valdearados

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento e presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de instalación del Teléfono público en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido Texto legal.

Baños de Valdearados, a 18 de marzo de 1957.—El Alcalde, Félix Martínez,

Alcaldía de Bentretea

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas, en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Bentretea, a 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, Faustino Arnáiz Lopez.

Anuncios particulares

Notaría de D. José Antonio Medrano y Ruiz del Arbol. Lerma

Yo, D. José Antonio Medrano y Ruiz del Arbol, Notario del Ilustre

Colegio de Burgos con vecindad demarcada en Lerma a cuyo distrito pertenece el pueblo de Santa Inés.

Hago saber: Que por D.ª Trinidad García Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos en Avellanos, diez, 3.º izquierda, como madre y representante legal de los menores, María Trinidad, Fernando, Alfredo y Juan Angel García García, he sido requerido para tramitar acta de notoriedad con el objeto de inscribir en los pertinentes Registros un aprovechamiento de aguas sobrantes de la Fuente pública de Santa Inés, que con destino al riego viene verificando.

Dicho aprovechamiento se verifica de aguas sobrantes que vierte la fuente pública de Santa Inés por la calle de Burgos o de la Fuente, aprovechando un desnivel y sin propio cauce con destino al riego de una huerta, al sitio Huerta de la Fuente, de unas diez áreas y que linda norte, Constantino Delgado; Sur, corral de la Parroquia; este, Eliseo Pérez y oeste, calle de Burgos, donde se encuentra la Fuente.

Aquellos que se creyesen perjudicados, y con mejor derecho podrán acreditarlo ante el Notario actuante o quien legalmente le sustituya demostrando su oposición a las pretensiones antes dichas durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente de fecha de este edicto en el año en curso, en que comenzará la manifestación del mismo.

Lerma, 23 de marzo de 1957.— José Antonio Medrano.

Yo, Don José Antonio Medrano y Ruiz del Arbol, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con vecindad demarcada en Lerma,

Hago saber: Que por D. Santiago Tomé Ortega, mayor de edad, labrador y vecino de Santa Inés, he sido requerido para tramitar acta de notoriedad con el objeto de inscribir en los pertinentes Registros un aprovechamiento de aguas sobrantes de la Fuente pública de Santa Inés que con destino al riego viene verificando.

Dicho aprovechamiento se verifica de aguas que vierte la fuente pública de Santa Inés y en la calle de Burgos con destino al riego de un huerto de cuatro áreas sito en la Huerta Grande, que linda norte, calleja; sur, calle Real; este, calle de Burgos y Oeste, Herederos de Mateo Ruiz. Aquellos que se creyesen perjudicados, y con mejor derecho podrán acreditarlo ante el Notario actuante, o quien legalmente le sustituya demostrando su oposición de las pretensiones antes dichas y durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente del de fecha de este edicto en el año en curso, en que comenzará la manifestación del mismo.

Lerma, 23 de marzo de 1957.— José Antonio Medrano.

Monte de Piedad

Ha sido solicitado, por extravío, duplicado del resguardo de empeño sobre alhajas, número 31.349. Plazo para oponerse 15 días.

DE DIEGO

**HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA**

**Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.**

Gestiona, informa, tramita,

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.]

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.— BURGOS